PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Unidad Operativa de Contratación

--------- * --------

ADENDA AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 04/2020 – "ADQUISICIÓN DE MESAS Y SILLAS ACOLCHADAS PARA EL SALON ACOSTA ÑÚ DEL CONGRESO NACIONAL" – AD REFERENDUM

En la ciudad de Asunción, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinte, siendo las trece horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera; Pedro González Azucas, Jefe de Control Interno, dentro del marco de la **Contratación Directa No. 04/2020**, que corresponde a **"Adquisición de Mesas y Sillas Acolchadas para el Salón Acosta Ñu del Congreso Nacional",** a fin de responder el requerimiento realizado por nota N° 3262/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación observa que por un error involuntario en la registración del **ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN** se ha consignado en la página 1, el título: **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2020 – PLURIANUAL - "ADQUISICIÓN DE MESAS Y SILLAS ACOLCHADAS PARA EL SALON ACOSTA ÑÚ DEL CONGRESO NACIONAL" – AD REFERENDUM.**

Y debe decir: **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2020 – "ADQUISICIÓN DE MESAS Y SILLAS ACOLCHADAS PARA EL SALON ACOSTA ÑÚ DEL CONGRESO NACIONAL" – AD REFERENDUM**

En la página 4, en el párrafo que dice: El sistema de adjudicación del presente llamado es **por Lotes** de conformidad a lo establecido en: II DATOS DEL LLAMADO, punto Forma de Adjudicación, Reporte de Llamados de la página web de la Dirección de Contrataciones Públicas.

Debe decir: El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el Total,** de conformidad a lo establecido en: II DATOS DEL LLAMADO, punto Forma de Adjudicación, Reporte de Llamados de la página web de la Dirección de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando **ratificar la adjudicación** a la firma **NM DISEÑOS de Nélida Mendoza** por un monto total **de Gs. 86.160.000 (guaraníes ochenta y seis millones ciento sesenta mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal del año 2020.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **trece horas y cuarenta y cinco minutos del día 06 de marzo de 2020.**----------

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, **se ratifica la adjudicación** a la firma **NM DISEÑOS de Nélida Mendoza** por un monto total **de Gs. 86.160.000 (guaraníes ochenta y seis millones ciento sesenta mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal del año 2020.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 04/2020 el día 10 de marzo de 2020.----------

Máxima Autoridad de la Institución

BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
Presidente